

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES:	
Informe Técnico: PLIEGO MONTES PROPIOS PARCELAS		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: YG5VX-5F1MM-E5BGD Fecha de emisión: 30 de enero de 2020 a las 10:40:39 Página 1 de 6	El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico de Agricultura de AYUNTAMIENTO DE ALMONTE Firmado 30/01/2020 10:40	FIRMADO 30/01/2020 10:40



ayuntamiento**almonte**

PLIEGO CONDICIONES TECNICAS PARA LA CONCESION DE TIERRAS DE MONTES DE PROPIOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMONTE.

1. OBJETO DEL PLIEGO.

El objeto del presente pliego técnico es la concesión administrativa de las fincas rusticas, demaniales del Excmo. Ayuntamiento de Almonte (Huelva), que a continuación se detallan.

Las fincas que procede a licitar son: Fincas de tierra de labor de secano.

IDENTIFICACION DE LA PARCELA CATASTRAL.

PARCELA	POLIGONO	MUNICIPIO	REF. ATAstral	SUPERFICIE CATASTRAL(m ²)
24	32	ALMONTE	21005A032000240000OQ	20.690 m ²

IDENTIFICACION DE LA PARCELA DE MONTES DE PROPIOS PARA LA CONCESION ADMINISTRATIVA Y QUE ESTA UBICADA DENTRO DEL POLIGONO Y PARCELA CATASTRAL CITADA ANTERIORMENTE.

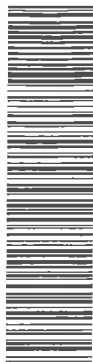
PARCELA	POLIGONO	MUNICIPIO		SUPERFICIE MONTES PROPIOS(m ²)
46	8	ALMONTE	MONTES PROPIOS	3500 m ²

IDENTIFICACION DE LA PARCELA CATASTRAL.

PARCELA	POLIGONO	MUNICIPIO	REF. ATAstral	SUPERFICIE CATASTRAL(m ²)
3	6	ALMONTE	21005A006000030000OW	471477 m ²

Ayuntamiento de Almonte - CIF: P-2100500-D
Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente
Calle Rector Martín Villa, 8 // 21730 Almonte (Huelva)
Telf. 959 45 09 29 - Fax 959 40 63 24 // www.almonte.es

DOCUMENTO Informe Técnico: PLIEGO MONTES PROPIOS PARCELAS		IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YG5VX-5F1MM-E5BGD Fecha de emisión: 30 de enero de 2020 a las 10:40:39 Página 2 de 6		FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico de Agricultura de AYUNTAMIENTO DE ALMONTE. Firmado 30/01/2020 10:40
		ESTADO FIRMADO 30/01/2020 10:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 955767 YG5VX-5F1MM-E5BGD FDS3D7CDE5E8A8AF13CA89FE4E1B04846727C7CB4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



ayuntamiento**almonte**

**IDENTIFICACION DE LA PARCELA DE MONTES DE PROPIOS PARA LA
CONCESION ADMINISTRATIVA Y QUE ESTA UBICADA DENTRO DEL POLIGONO
Y PARCELA CATASTRAL CITADA ANTERIORMENTE.**

PARCELA	POLIGONO	MUNICIPIO		SUPERFICIE MONTES PROPIOS(m ²)
192	7	ALMONTE	MONTES PROPIOS	8000 m ²

2. PLAZO DE LA CONCESION ADMINISTRATIVA.

El plazo por el que es otorgada la concesión administrativa será según la **ORDENANZA REGULADORA DE LAS CONCESIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE “MONTES DE PROPIOS”**, y empezar a contar desde la fecha de la firma del contrato en documento administrativo.

A la finalización del contrato, las instalaciones revertirán al Ayuntamiento, sin que por ella el concesionario tenga derecho a indemnización o compensación alguna.

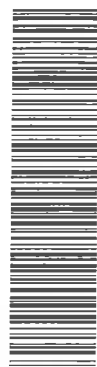
3. PRECIO DE LA CONCESION ADMINISTRATIVA.

El importe del precio de concesión administrativa se fija en la cantidad de **90 € /ha / año**, sujeto a la modificación de la ordenanza fiscal número 2-11.

- Lote nº 1: Compuesto de 0,35 ha x 90 € /ha / año asciende a la cantidad de 31,5 euros.(TREINTA Y UN EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS)
- Lote nº 2: Compuesto de 0,80 ha x 90 € /ha / año asciende a la cantidad de 72 euros.(SETENTA Y DOS EUROS)

La concesión administrativa ampara el uso y aprovechamiento agrícola de las fincas rústicas de acuerdo con su naturaleza, estando las fincas perfectamente acotadas e identificadas, pudiendo consultarse cualquier duda existente al respecto en el Excmo. Ayuntamiento de Almonte.

DOCUMENTO Informe Técnico: PLIEGO MONTES PROPIOS PARCELAS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YG5VX-5F1MM-E5BGD Fecha de emisión: 30 de enero de 2020 a las 10:40:39 Página 3 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico de Agricultura de AYUNTAMIENTO DE ALMONTE Firmado 30/01/2020 10:40 ESTADO FIRMADO 30/01/2020 10:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 955767 YG5VX-5F1MM-E5BGD F053D7C05E5A8AF13CA98EF4E1B0496727C7CBA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



ayuntamiento**almonte**

4. CRITERIOS DE ADJUDICACION SEGÚN LAS MEJORAS.

La adjudicación recaerá sobre el licitador que, en su conjunto, haga la proposición más ventajosa, teniendo en cuenta los criterios que se presentan en este pliego.

4.1. LOS CRITERIOS OBJETIVOS PARA VALORAR SON:

Arreglo del vallado cuantificado económicamente e indicando tipo de valla.	30 Puntos.
No tener tierras en concesión administrativa:	50 Puntos.
El número de desempleados existentes en la unidad familiar del Peticionario. En el certificado expedido por el Servicio Andaluz de Empleo deberá constar la fecha de alta del miembro de la unidad familiar en situación de desempleo, no computándose a efectos de este pliego aquellos certificados que correspondan a situaciones de alta en desempleo con fecha posterior a la inserción del anuncio de convocatoria de este procedimiento. Certificados de empadronamiento de la unidad familiar.	20 Puntos. Desempleados de la unidad familiar 4. 20 puntos Desempleados de la unidad familiar 3. 15 puntos Desempleados de la unidad familiar 2. 10 puntos Desempleados de la unidad familiar 1. 5 puntos

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Informe Técnico: PLIEGO MONTES PROPIOS PARCELAS		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: YG5VX-5F1MM-E5BGD Fecha de emisión: 30 de enero de 2020 a las 10:40:39 Página 4 de 6	El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico de Agricultura de AYUNTAMIENTO DE ALMONTE Firmado 30/01/2020 10:40	FIRMADO 30/01/2020 10:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 955767 YG5VX-5F1MM-E5BGD FDS3D7CD6E5A8AF13CA98FAE1B04846727C7CB4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



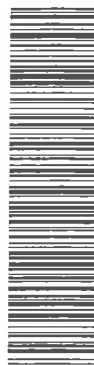
ayuntamiento**almonte**

5. ORTOFOTOS DE LAS PARCELAS DE MONTES DE PROPIOS.



Ayuntamiento de Almonte - CIF: P-2100500-D
Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente
Calle Rector Martín Villa, 8 // 21730 Almonte (Huelva)
Telf. 959 45 09 29 - Fax 959 40 63 24 // www.almonte.es

DOCUMENTO		IDENTIFICADORES	
Informe Técnico: PLIEGO MONTES PROPIOS PARCELAS			
OTROS DATOS		FIRMAS	ESTADO
Código para validación: YG5VX-5F1MM-E5BGD Fecha de emisión: 30 de enero de 2020 a las 10:40:39 Página 5 de 6		El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico de Agricultura de AYUNTAMIENTO DE ALMONTE Firmado 30/01/2020 10:40	FIRMADO 30/01/2020 10:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 955767 YG5VX-5F1MM-E5BGD FDS3D7CDE5E8A8AF13C468EF4E1B04646727C7CB4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



ayuntamiento**almonte**

6. OBLIGACIONES Y DERECHOS DE AMBAS PARTTES.

Los derechos y deberes adquiridos recíprocamente por las partes contratantes serán los derivados de la naturaleza, objeto, fines y calificación del contrato de concesión administrativa de fincas rústicas según la ordenanza reguladora de las concesiones administrativas sobre los "MONTES DE PROPIOS", y con arreglo también a lo previsto en este pliego y, específicamente, de modo expreso, a lo siguiente:

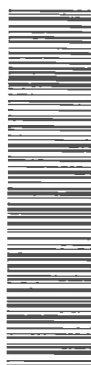
1.- Los terrenos objeto de adjudicación serán para una explotación agrícola, en concepto de concesión administrativa, por los adjudicatarios, quedando expresamente prohibida cualquier forma de venta, subarriendo, cesión u otra forma encubierta de cambio de titular del contrato.

2.- La concesión administrativa será responsable del exacto cumplimiento, a su cargo, sin repercusión posible sobre el Ayuntamiento, de todo lo dispuesto en materia fiscal, laboral, seguridad social y de seguridad e higiene en el trabajo respecto de la explotación de las fincas, siendo de su cargo las pólizas de seguro correspondientes, quedando exonerada la Corporación municipal de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse en tal sentido Asimismo será el único responsable de los daños físicos, materiales, etc., que sean consecuencia del uso de los bienes, quedando exento el propietario de toda responsabilidad.

3.- Para el caso de que el Ayuntamiento se viera en la obligación de enajenar o cambiar el uso y destino de la/s finca/s concedidas, por cualquier circunstancia justificada en la utilidad pública o interés social, se hace reserva expresa del derecho a extinguir la concesión respectivo de la finca, previa notificación, al finalizar la correspondiente temporada agrícola, sin derecho a indemnización.

Si por necesidad de realizar obras públicas hubiera de ocuparse la finca objeto de concesión, se producirá automáticamente la rescisión de la concesión administrativa y tendrá la obligación de dejarla a disposición del organismo público o de los nuevos propietarios tan pronto les sea indicado por el Ayuntamiento, teniendo derecho a la rebaja proporcional de la correspondiente campaña agrícola en relación al porcentaje de superficie afectada.

DOCUMENTO Informe Técnico: PLIEGO MONTES PROPIOS PARCELAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YG5VX-5F1MM-E5BGD Fecha de emisión: 30 de enero de 2020 a las 10:40:39 Página 6 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico de Agricultura de AYUNTAMIENTO DE ALMONTE Firmado 30/01/2020 10:40	ESTADO FIRMADO 30/01/2020 10:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 955767 YG5VX-5F1MM-E5BGD F053D7CD5E5A8AF13CA86EF4E1B0446727C7CBA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



ayuntamiento**almonte**

4.- El concesionario deberá solicitar las licencias y autorizaciones que sean pertinentes para realizar obras y mejoras de los terrenos o propias del desarrollo de la actividad. Las mejoras serán de propiedad municipal, accediendo al suelo con la terminación del contrato, sin que origine derecho a indemnización o compensación a favor del arrendatario.

5.- En el caso de que se haga el vallado de la finca se realizara en el plazo de dos años una vez formalizado el contrato, en caso de no realizarse será causa de resolución de la concesión administrativa.

6.- El concesionario queda obligado a abonar el precio en la forma y plazos que se indiquen según la ordenanza municipal fiscal 2-11. La falta de pago podrá dar lugar a la rescisión del contrato.

7.- No se podrán superar los límites de la explotación; se deberá orientar la explotación ocasionando los mínimos perjuicios al medio ambiente y a los habitantes de los municipios colindantes.

8.- No se podrá realizar instalación alguna sin consentimiento del Excmo. Ayuntamiento de Almonte; finalizada la actividad, el adjudicatario deberá dejar la parcela en condiciones óptimas.

9.- La parcela estará en todo momento en condiciones óptimas para el buen desarrollo agrícola del cultivo existente, en caso de no mantener la actividad agrícola, podría ser causa para la retirada de la concesión agrícola.

10.- Serán de cuenta del concesionario los gastos que se deriven de la tramitación del expediente, de su formalización y de su cumplimiento y efectos, sin excepción y sin repercusión alguna de su importe sobre el Excmo. Ayuntamiento de Almonte, ni total ni parcialmente.

Entre los gastos a que se alude en el párrafo anterior se incluye el importe de todos los impuestos, tasas y demás tributos que graven la concesión administrativa, la actividad y la explotación de la finca rústica de que se trate.

José M^a Reales Martínez.
Técnico del Departamento de Agricultura.

Ayuntamiento de Almonte - CIF: P-2100500-D
Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente
Calle Rector Martín Villa, 8 // 21730 Almonte (Huelva)
Telf. 959 45 09 29 - Fax 959 40 63 24 // www.almonte.es